C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON ANTONIO JOSE MARTINEZ LOZANO

BILBAO

Yo, Antonio José Martínez Lozano, Notario de Bilbao y de su ilustre Colegio Notarial,

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo se tramita ejecución hipotecaria extrajudicial de la siguiente finca:

Terreno denominado «Barrondo Mayor», en jurisdicción de Echevarri, de perimetro triangular, que mide 41.857 metros cuadrados con 47 decimetros, equivalentes a 539.124 con 21 pies cuadrados, que linda: Norte, camino público, hoy paseo de Requeté, finca de don Agustin Larragoitia y propiedad del señor Zubero; este, con terreno de don Pedro Sainz Eguren en parte destinado a carretera, finca de don Agustin Larragoitia y propiedades de herederos de los señores Eplaza y Escauriaza; sur, con el río Nervión y linea de ferrocarril de Matico a Azbarren. y oeste, propiedad de la «Sociedad Anonima Basconia»

Esta finca se halla dividida en dos trozos por un camino vecinal que la atraviesa hacia el lado este.

Sobre el mismo se hallan construidos varios edificios, cuya descripción se omite por evitar inútiles repeticiones.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al número 488 de finca, al folio 73 del libro 30 de Echevarri, inscripción décima.

La hipoteca se extiende a lo que previenen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria; así como también la presente subasta.

La subasta se celebrará en mi Notaría (calle Gran Via, número 46, segundo derecha), el día 29 de octubre de 1993, sirviendo de tipo a la misma la cantidad de 518.550.000 pesetas.

Si no hubiere postores en la primera subasta o ésta resultase fallida se celebrará segunda subasta el dia 19 de noviembre de 1993, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la primera.

Si no hubiera postores en la segunda subasta o esta resultare fallida, se celebrara tercera subasta el 10 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para tomar parte en las subastas habrán de consignarse en la Notaría las cantidades establecidas en el artículo 236-H del Reglamento Hipotecario.

La documentación y la certificación de Registro a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en dicha Notaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el dia de hoy hasta su celebración, depositando en la Notaría dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 236-H del Reglamento Hipotecario.

Bilbao, 29 de septiembre de 1993.-48.316.